

Informe de Comisario

MANUEL CARDENAS GUZMAN

Balao, Agosto 06 del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
MIXTO SAN CARLOS S.A.

Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía de TRANSPORTE MIXTO SAN CARLOS S.A., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del período que comprende Enero 01 del 2016 a Diciembre 31 del mismo año.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.
- Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía TRANSPORTE MIXTO SAN CARLOS S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito, haciendo constar que en el periodo declarado no se tuvo un Comisario principal ni Suplente vigentes, por lo que en coordinación con el Contador se presentan los balances económicos respectivos.

Atte.


COMISARIO PRINCIPAL.
CC. File personal.